

RIO GALLEGOS 01 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 14.188/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Reglamento de Uso del Vehículo Utilitario adquirido por Proyecto FOMEC 203 ;

Que la propuesta ha sido elaborada por el Jefe de la División Recursos Naturales Ing. Carlos BAETTI juntamente con el Ing. Rafael OLIVA, director del citado Proyecto ;

Que ante las consultas de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento efectuadas a los Jefes de las Divisiones Socio-Económica Lic. Liliana ARTESI, Tecnología Dr. Ernesto HAGGI, Ciencias Exactas e Informática Ing. Mirta PADIN, han realizado propuestas y sugerencias concernientes a la utilización de dicha unidad ;

Que han sido analizadas las sugerencias y propuestas realizadas en diferentes ámbitos;

Que a la luz de las mismas, se ha elaborado la respectiva reglamentación que corre anexa al presente ;

Que se ha distribuido copias de la propuesta de reglamento, elaborada desde las Comisiones, a los Sres. Consejeros para su consideración ;

Que obra Despacho s/nº elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando avalar y aprobar el Reglamento para el uso del vehículo utilitario adquirido por Proyecto FOMEC 203 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

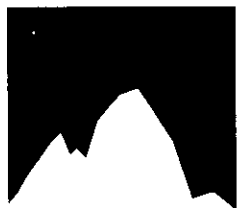
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AVALAR Y APROBAR el Reglamento para el uso del Vehículo Utilitario adquirido por Proyecto FOMEC 203, que obra como Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Decanato la realización de las previsiones necesarias para la puesta en vigencia del reglamento elaborado.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los Directores de los Departamentos Ciencias Sociales, Exactas e Informática y por su intermedio a los Jefes de Divisiones y al Jefe de Administración, de la presente reglamentación.-

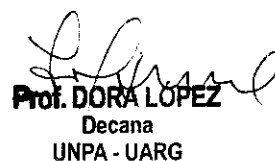
ARTICULO 4°.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG • UNPA

ACUERDO



Nº


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

672

ANEXO

REGLAMENTACION DE USO VEHICULO UTILITARIO ADQUIRIDO POR PROYECTO FOMEC 203.

- Los Proyectos FOMEC destinan explícitamente todos los bienes adquiridos a su utilización en relación con los alumnos de la universidad por lo tanto, se otorga prioridad absoluta a la utilización del utilitario por parte de las cátedras de Ingeniería en Recursos Naturales. Se otorga segunda prioridad a su uso por parte de cátedras de otras carreras.
- Bajo ningún concepto podrá ser utilizado para servicios generales de la UARG o Rectorado.
- Se constituirá un registro de utilización donde conste:
 - 1- Cátedra Solicitante
 - 2- Lista de Pasajeros
 - 3- Objetivo del viaje
 - 4- Recorrido previsto
 - 5- Aval del jefe de División solicitante
 - 6- Visto Bueno del Director de Departamento.

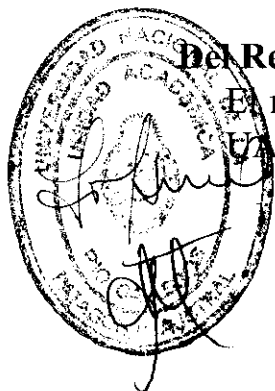
Del Responsable Administrativo.

Será el responsable administrativo el Jefe de Administración, el cual trabajará conjuntamente con el Jefe de la División Recursos naturales. Se deberá:

- 1- Llevar adelante el Registro del uso del Vehículo.
- 2- Confeccionar el registro de solicitud de reservas anticipadas, el cual permitirá un ordenamiento en su asignación.
- 3- Distribuir su utilización de modo equitativo.
- 4- Distribuir el presupuesto asignado para el uso y mantenimiento del vehículo.
- 5- Ejecutará el mantenimiento y guarda del utilitario.

Del Responsable Físico del Vehículo

El responsable Físico del Vehículo será designado por el Decano de la UNPA-UARG.



/// - 2 -

- Llevará un registro de los eventos o problemas surgidos durante el viaje.
- Cumplirá lo dispuesto por el Responsable Administrativo del vehículo
- Será responsable del mantenimiento y guarda del utilitario.
- Deberá asegurar el perfecto estado para su uso y procurará proveer de los elementos requeridos para la concreción de su utilización.

Del Chofer

- 1- El Manejo del vehículo estará a cargo de un "Chofer Profesional", el cual deberá presentar las acreditaciones correspondientes.
- 2- Deberá atender a los requerimientos tanto del responsable Físico del Vehículo como del Responsable Administrativo.
- 3- Se contratará al Chofer por viaje.

Previsiones necesarias:

- a) - Contratación de seguro del vehículo y de los ocupantes.
- b) - Se deberá asignar un espacio adecuado para la preservación del vehículo.
- c) - Se asignará un presupuesto anual para el mantenimiento y uso del vehículo.

